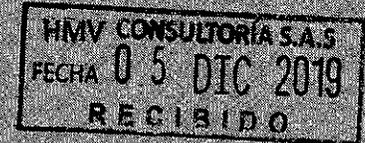


San Juan de Pasto, 2 de diciembre de 2019

Señora
Fra Marina Elizabeth Vallejo Ibarra
Celular 311 462 1185
pastogerencia@eliturs.com
Calle 18 No. 27-74
Pasto, Nariño



9:21 AM

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”

Asunto: Respuesta a su solicitud radicado el 15 de noviembre de 2019 bajo consecutivo R-02-2019111503595 – Presuntos daños a predio, ubicado en el corregimiento de San Juan, municipio de Ipiales.

Estimada peticionaria

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente

Nos permitimos dar respuesta a la comunicación radicada en nuestras oficinas, el 15 de noviembre del presente año de 2019 bajo consecutivo R-02-2019111503595, en los siguientes términos:

Respecto a los literales (a) y (b) de su petición. Frente a la socialización que solicita, nos permitimos manifestar que se han realizado 2 socializaciones de inicio de obra, la primera el 21 de junio de 2018 en la Casa de la cultura y otra el 4 de marzo de 2019 que se realizó en el salón Pastoral San Juan, donde se expuso ampliamente las distintas intervenciones que actualmente se están ejecutando. (Se Anexa actas socialización)

Por otra parte, el Concesionario realiza de manera semestral, socializaciones de avance de obra, las correspondientes al segundo semestre de 2019 se realizan el próximo sábado 30 de noviembre a las 3:00 p.m. en complejo cultural Aldea de Maria y el sábado 14 de diciembre a las 3:00 pm Salón Pastoral San Juan o El Contadero, a las cuales esta cordialmente invitada a fin de que conozca a detalle las intervenciones y condiciones técnicas de las obras en ejecución.

Respecto a los literales (c) de su petición. Nos permitimos manifestar que los diseños del ZODME colindantes con su predio, cuentan con la respectiva aprobación y



licenciamiento por parte de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, así como con la no objeción del diseño por parte de la Interventoría.

Es preciso mencionar que como solución para manejar los caudales que confluyen hacia los sitios de disposición de materiales, se hará la construcción de canales interceptores en el perímetro de los mismos, y para el manejo de la escorrentía que cae sobre su área, se adoptó la construcción de cunetas en la parte interna de cada una de las terrazas para direccionar el agua captada hasta los canales perimetrales. La descarga final de estas estructuras se realiza a puntos bajos del terreno natural o a obras de drenaje, y en lo posible alejadas de estructuras que puedan ser susceptibles a problemas de erosión, la finalidad de estas obras de drenaje es mantener la estabilidad de los depósitos.

Respecto al punto (d) de su petición, relacionada con el reconocimiento y pago de los presuntos daños enunciados en su petición, aparentemente producidos el 10 de noviembre de 2019, por las fuertes lluvias que se presentaron en el sector, que ocasionó una fuerte deslizamiento en el terraplén 170 y el ZODME Z-1-14B, debemos informar que los ingenieros encargados de las actas de vecindad, efectuaron una visita técnica al predio, el 20 de noviembre de 2019, con el propósito de elaborar un acta de seguimiento y verificar lo enunciado por la peticionaria. En dicha visita se pudo determinar lo siguientes:

- Frente a la afectación de plantas frutales solo se observa un árbol frutal con apariencia marchita, pero que cuenta con frutos aparentemente sanos.
- Frente a las plantas ornamentales, no se evidencia las 60 plantas ornamentales muertas que la peticionaria alega en su petición, por lo cual se le solicita aportar material probatorio.
- Con relación a las plantas que se ubican en la zona de entrada del predio se observa la pérdida de las mismas, sin embargo, no se puede deducir que el daño sea como consecuencia de los trabajos constructivos en el sector.
- Afectación en capa vegetal se observa 2 franjas de terreno afectadas, ubicadas en la zona lateral derecho del predio.

Con relación a la afectación al portón de entrada del predio, se inspecciona que no se encuentra en funcionamiento, sin embargo, no se puede deducir que el daño sea como consecuencia de los trabajos constructivos en el sector.

- Afectación de la fachada de la casa, patios internos, se puede evidenciar que no existe afectaciones y continúa con las mismas características.

No obstante, el Consorcio SH, empresa constructora de la vía doble calzada trasladará su reclamación de reconocimiento de daños a la aseguradora para que se verifique la ocurrencia del mismo y, en todo caso, se le notificará de los resultados de aquel trámite.

Respecto al punto (e) de su petición, nos permitimos manifestar, que el Concesionario dispone de un carrotanque, una barredora mecánica y una pajarita que constantemente hacen mantenimiento a las vías por donde transitan los vehículos de las obras, incluidas



las vías en uso que colindan con su predio, adicionalmente y cuando es necesario se realiza limpieza manual (se adjunta registro fotográfico)

Atentamente



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

- Anexo: 1. Acta de socialización de inicio de obra (21 jun -18 y 04 de mar -19)
2. Acta visita de inspección
3. Registro fotográfico actividades de limpieza vía

Proyecto: CSH / Carlos Paz y Yenny P
Revisó: A. Ortega

C.C. *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.





Comunidad
Rumichaca
Pastor

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 5365-19 Respuesta a su solicitud radicado el 15 de noviembre de 2019 bajo consecutivo R-02-2019111503595 – Presuntos daños a predio, ubicado en el corregimiento de San Juan, municipio de Ipiales. Respuesta a su solicitud radicado el 15 de noviembre de 2019 bajo consecutivo R-02-2019111503595 – Presuntos daños a predio, ubicado en el corregimiento de San Juan, municipio de Ipiales.

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL
<gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: pastogerencia@eliturs.com

3 de diciembre de
2019, 16:48

Buen día Estimada Señora Dra. **Marina Elizabeth Vallejo Ibarra**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **5365-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R003595-19**

Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

 **ANEXO-5365-19.rar**

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



5365-19.pdf
1101K

BOGOTA-D.C., 4 de Diciembre de 2019



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194091266612

Fecha: 04/12/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 5365-19 RESPUESTA A SU SOLICITUD RADICADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 CONSECUTIVO R00359E

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 5365-19 para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascosanalista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.